

## Posición Institucional

La posición institucional resultado de la Evaluación externa del ejercicio 2021, enfocada a los proyectos "Centro de Atención Múltiple", "Unidad de Servicios a la Educación Regular", "Centro de Atención Preventiva en Educación Preescolar" y "Actualización e Investigación de Educación Especial", consiste en mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los proyectos mediante el análisis de indicadores de gestión, así como la síntesis de la información proporcionada por las unidades responsables de los proyectos.

### 1. Uso de los hallazgos de evaluación

Los hallazgos encontrados por la empresa Impulsora de Servicios Administrativos (ISA), así como la posición y acciones de mejora por parte de la Secretaría de Educación, se describen en la siguiente tabla\*\*:

<b>Hallazgos encontrados por los evaluadores</b>	<b>Punto de vista de la dependencia o entidad</b>	<b>Acción de mejora derivada de la evaluación</b>
El dato de la meta corresponde a los indicadores educativos de la Subsecretaría de Educación Federal, de la estadística del inicio escolar 2019-2020. El dato del avance, es proporcionado por el	Los proyectos evaluados se encuentran alineados al Programa Presupuestario (Pp) "Educación Básica", razón por la cual en el despliegue de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) aparecen metas que no	La acción de mejora consistiría en diseñar un documento propio de carátula/MIR de los proyectos de la institución, que guarde la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco

<p>departamento de estadística de la Dirección de Planeación. Es decir, ambos datos son estadísticas federales de cobertura que no se alinean a los demás indicadores propios del proyecto, porque son estadísticas generales que no especifican el problema en sí.</p> <p>En ese mismo sentido, las metas del proyecto no están alineadas en la lógica vertical. La meta del FIN se refiere a la eficiencia terminal en educación básica federalizada y las del Propósito a la cobertura de educación básica. Ambas difieren del propósito real del proyecto que es la inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas especiales por discapacidad. *(SIC)</p>	<p>guardan congruencia forzosa con el indicador nivel Fin y nivel Propósito de cada uno de los proyectos, pero sí con la generalidad del <b>Pp</b>. De acuerdo a los Lineamientos para la Programación y Elaboración del Presupuesto de Egresos 2021, en el Capítulo X, párrafo primero, emitidos por la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Por lo cual, los proyectos evaluados contribuyen a la Política pública de <b>Educación para Todos</b>, con el fin de satisfacer las necesidades de aprendizaje y fortalecer las competencias.**</p>	<p>Lógico (MML) de los proyectos institucionales.</p>
<p>Se puede observar que el propósito no corresponde con el componente y las actividades. En la lógica de la MIR el propósito debe ser el objetivo del proyecto, la razón de ser del mismo. Debe indicar el efecto directo que el proyecto se preopone alcanzar sobre a población o área de enfoque, y es claro, que la población de enfoque no son todos los 908, 761</p>	<p>Con respecto a este apartado, se considera que es la misma aportación en lo que se refiere a la alineación de la MIR, que se menciona en el párrafo anterior, con respecto a la lógica vertical y horizontal de los proyectos evaluados. Por lo que el bien o servicio que corresponden al indicador de nivel componente, sólo es aplicado a la población que</p>	<p>Se realizará la misma acción de mejora, mencionada en el apartado anterior.</p>

*m*